



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2013 – 00572– 00.
Asunto: No surte remanentes.

Armenia, 25 marzo 2021.

En atención a lo solicitado (pág 153-202 doc 2). Oficiéase al Juzgado octavo Civil Municipal en oralidad de la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, comunicándole que la medida decretada allí dentro del proceso ejecutivo singular promovido por Droguerías Profamiliar S.A.S, con NIT número 8010042247 en contra de Elba Nury Ramírez Marín Y Luz María González Arredondo, identificadas con las cédulas de ciudadanía números 24.482.676 y 41.934.856, radicado 63-001-40-03-008-2016-00238-00, No surte efectos dentro del asunto que nos ocupa, frente a la común ejecutada Luz María González Arredondo, con cc 24.482.676, en virtud a que el proceso fue terminado por desistimiento tácito el 3 de abril de 2019 (fl 59 cuad. ppal).

Así se oficiara.

Por ende, el Juzgado elaborará el oficio (los) oficio(s) y el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia remitirá informando al correo electrónico.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del

Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Egh

Se notifica por estado el 26 marzo 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36f13f608b900968ab5aedb3d553839d7e971ba8486001902727f86753ceebbe

Documento generado en 25/03/2021 06:48:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>